



Buenos Aires, 12 de agosto de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 703/2015**

**VISTO:**

La Res. CM N° 20/2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, este Consejo de la Magistratura resolvió aprobar la suscripción de un Convenio de Cooperación con el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente – ILANUD.

Que el objetivo del convenio mencionado consiste en *“establecer el marco normativo para un sistema de cooperación interinstitucional y de asistencia técnica tendiente al desarrollo de programas de capacitación y actividades académicas en materia de persecución del delito, administración de justicia, política penitenciaria, derechos humanos y debido proceso que desea fortalecer el Consejo de la Magistratura”*.

Que en el marco del mismo, se realizó el Seminario Internacional de Sistemas Judiciales y Proceso Acusatorio los días 4 y 5 de noviembre de 2014 en la facultad de Derecho de la UBA, y se delegó en la Unidad Consejero del Dr. Sáez Capel la coordinación de actividades que se realicen en forma conjunta con ILANUD.

Que con el objeto de continuar desarrollando actividades de colaboración institucional en mutuo beneficio, se impulsa la realización de un Seminario de similares características al mencionado, que tendrá lugar los días 2 y 3 de septiembre del corriente año, en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que el mismo contará con la presencia de destacados expertos internacionales y reconocidos juristas argentinos.



Que en virtud de lo expuesto, en atención a la proximidad del evento programado, corresponde su aprobación por esta Presidencia, encomendándose al Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de todas las acciones necesarias para el desarrollo del mismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

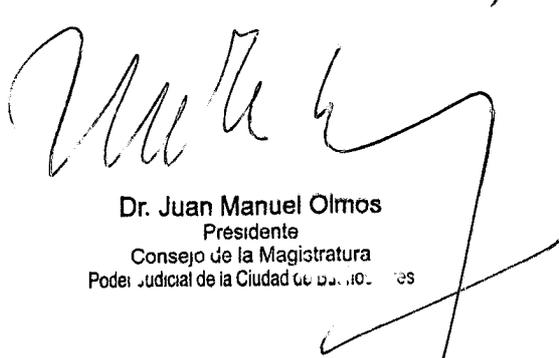
**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario que tendrá lugar los días 2 y 3 de septiembre del corriente año, en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto con ILANUD.

Art. 2º: Encomendar al Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de todas las acciones necesarias para el desarrollo del evento aprobado en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Secretaria Legal y Técnica, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 703 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires